

---

# Servicios de salud de ojos, oídos y gargantas, PA (conocido por sus siglas en inglés North Carolina Eye, Ear, Nose & Throat, PA)

## Aviso de prácticas de privacidad

**Este aviso explica como su información médica puede ser utilizada y divulgada y como puede obtener acceso a dicha información. Por favor revíselo con cuidado. Si tiene preguntas acerca de este aviso por favor comuníquese con**

**Lonnie W. Bunn, Funcionaria de Operaciones Principal**

Este aviso de prácticas de privacidad explica como podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida para realizar su tratamiento, pago u operaciones de cuidado médico y para otros propósitos que sean permitidos o requeridos por ley. También explica sus derechos para poder acceder y controlar su información médica protegida. “Información médica protegida” es la información acerca de usted, incluyendo su información demográfica, que lo/ la identifique y que sea pertinente a su condición mental o física del pasado, presente o futuro y relacionada a servicios de salud médica.

A nosotros se nos obliga cumplir con los términos de las prácticas de privacidad de este aviso. En cualquier momento podemos cambiar los términos de nuestro aviso. El aviso nuevo sera vigente para toda la información que mantengamos en todo momento. Si no lo pide, nosotros le proporcionaremos cualquier aviso de prácticas de privacidad actualizado.

### **1. Usos y divulgaciones de la información médica protegida**

**Usos y divulgaciones de la información médica protegida:** Su información médica protegida puede utilizarse y divulgarse por medio de su médico, nuestra oficina y otros fuera de nuestra oficina que esten involucrados con su cuidado y tratamiento para el propósito de proporcionar servicios médicos a usted. Su información médica también se puede utilizar y divulgar para poder pagar sus cobros médicos y para poder apoyar la operación de la práctica del médico.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y de las divulgaciones de su información médica que el consultorio médico puede hacer. Estos ejemplos no son con el fin de ser exhaustivos, pero para describir los tipos de usos y de divulgaciones que se pueden realizar por nuestra oficina.

**Tratamiento:** Nosotros utilizaremos y divulgaremos su información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar su cuidado médico y para servicios relacionados. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado médico con una tercer parte que ya haya obtenido su permiso para obtener acceso a su información médica protegida. Por ejemplo, nosotros divulgaremos información médica protegida a otros médicos que puedan estar tratandolo/a cuando nosotros tengamos el permiso necesario de usted para divulgar su información médica protegida. Por ejemplo, su información médica protegida se le puede proporcionar a un médico al cual usted haya sido referido/a para poder asegurar que el médico tenga la información necesaria para poder diagnosticar o proporcionarle tratamiento a usted. Además, de vez en cuando podemos divulgar su información médica protegida a otro médico o proveedor médico (por ejemplo, especialista o laboratorio) el cual, si su médico lo pide se involucra en su cuidado al proporcionar asistencia con su diagnóstico o tratamiento a su médico.

**Pago:** Su información médica protegida se utilizará, según se necesite, para obtener el pago para sus servicios de cuidado médico. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan médico de salud pueda Asumir antes de aprobar o de pagar por los servicios de cuidado médico que nosotros recomendamos para usted tal como: el tomar la decisión para determinar su elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro, la revisión de los servicios proporcionados a usted por necesidad médica, y la asunción de las actividades de utilización. Por ejemplo, obtener la aprobación para una ingreso a un hospital puede requerir que su información médica protegida pertinente sea divulgada al plan de seguro para obtener la aprobación para la ingreso a l hospital.

**Operaciones de cuidado médico:** Nosotros podemos utilizar o divulgar, según se necesite, su información médica protegida para poder apoyar las actividades comerciales de la práctica de su médico. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de evaluaciones de calidad, actividades de revisiones de empleados, entrenamiento de estudiantes médicos, licenciatura, mercadear y conducir o arreglar otras actividades comerciales.

Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a estudiantes de escuela médica que mira a nuestros pacientes en nuestro consultorio. También, podemos pedirle que use el formulario de registración en nuestra recepción en donde se le pide que firme su nombre e indique el nombre de su médico. También podemos llamarle por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para verlo. Nos podemos comunicar con usted para recordarle de una cita, podemos dejar tales recordatorios en su máquina mensajera o enviarle una tarjeta a su dirección de su casa.

Compartiremos su información médica protegida con “asociados comerciales” de terceras partes que realizar varias actividades (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para la práctica. Cuando un arreglo entre nuestra oficina y un asociado

comercial consiste de la divulgación de su información médica protegida, nosotros ejecutaremos un contrato escrito que contiene términos que proteja la privacidad de su información médica.

Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según se necesite, para proporcionarle a usted información de los alternativos de tratamientos disponibles o de otros beneficios relacionados a sus beneficios y servicios que le puedan interesar. También podemos usar y divulgar su información médica para otras actividades comerciales. Por ejemplo, su nombre y dirección se puede usar para enviarle un folleto informativo de nuestra práctica y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información de nuestros productos o servicios que creemos que le puedan beneficiar a usted.

#### **Usos y divulgaciones de su información médica protegida basada a su autorización escrita**

Otros usos y divulgaciones de su información médica se realizarán únicamente con su autorización escrita, a menos que de otra manera lo permita o lo requiera la ley según se describe abajo. Usted puede revocar esta autorización, en cualquier momento, por escrito, excepto al extento de que su médico o la práctica de su médico haya tomado acción relacionada al uso o la divulgación indicada en la autorización.

#### **Otros usos y divulgaciones permitidas y requeridas que puedan realizarse con su consentimiento, autorización u oportunidad de oponerse**

Podemos usar y divulgar su información médica en las siguientes ocasiones. Usted tiene la oportunidad de estar de acuerdo u oponerse al uso o la divulgación completa o parcial de su información médica. Si usted no está presente o no puede oponerse al uso o la divulgación de su información médica, entonces su médico puede, al usar opinión profesional propia, determinar si la divulgación es en su mejor interés de usted. En este caso, solamente la información médica que sea pertinente a su cuidado médico se divulgará.

**Otros involucrados en su cuidado de médico:** A menos que usted se oponga, nosotros podemos divulgar a un miembro familiar, familiar, o amigo/a cercano/a o cualquier otra persona que usted identifique, su información médica que directamente sea pertinente a la participación de esa persona con su cuidado médico. Si usted no puede concordar u oponerse a tal divulgación, nosotros podemos divulgar tal información necesaria si determinamos que es en su mejor interés basandonos a nuestra opinión profesional propia. Podemos usar o divulgar información médica protegida para avisarle o ayudarlo a avisar a un miembro familiar, representante personal u otra persona que sea responsable por de la localidad de su cuidado médico, condición general o fallecimiento. Finalmente, podemos divulgar información médica a una entidad pública o privada para asistir en los esfuerzos de alivio en desastres y para coordinar los usos y las divulgaciones a familiares u otras personas involucradas con su cuidado médico.

**Emergencias:** Podemos usar o divulgar su información médica protegida en situaciones de tratamiento de emergencia. Si esto ocurre, su médico debe tratar de obtener su consentimiento lo más pronto sea prácticamente razonable después de la otorgación del tratamiento. Si se le requiere por ley a su médico u otro médico en la práctica tratarlo y el médico a intentado obtener su consentimiento pero no puede obtenerlo, el o ella puede aun usar o divulgar su información médica protegida para tratarlo/a.

**Impedimentos de comunicación:** Podemos usar y divulgar su información médica protegida si su médico u otro médico en la práctica intenta obtener el consentimiento de usted pero no puede debido a impedimentos sólidos de comunicación y el médico determina, al usar su opinión profesional propia, que usted se propone a dar su consentimiento para usar o divulgar bajo las circunstancias.

#### **Otros usos y divulgaciones permitidas y requeridas que puedan realizarse con su consentimiento, autorización u oportunidad de oponerse**

Podemos usar o divulgar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su consentimiento o autorización. Estas situaciones incluyen:

**Requerido por ley:** Podemos usar o divulgar su información médica protegida hasta el alcance del uso o la divulgación que la ley requiere. El uso o la divulgación se llevará acabo conforme la ley y se limitará a los requisitos pertinentes a la ley.

**Salud pública:** Podemos divulgar su información médica para actividades y propósitos de salud a una autoridad médica que sea permitida por ley a obtener o recibir la información. La divulgación se realizará para el propósito de controlar enfermedades, lesiones o incapacidades. Podemos también divulgar su información médica protegida, si no lo ordena la autoridad de salud médica, a agencias gubernamentales del extranjero que esté colaborando con la autoridad de la salud pública.

**Enfermedades contagiosas:** podemos divulgar su información médica, si no lo permite la ley, a una persona que haya sido expuesta a una enfermedad contagiosa o de otra manera este en riesgo de contraer o exponer la enfermedad o condición.

**Descuido de salud:** podemos divulgar su información médica a agencias de descuidos médicos por actividades autorizadas por ley, tal como auditorías, investigaciones e inspecciones. Agencias de descuidos que buscan esta información son las agencias gubernamentales que supervisan el sistema de cuidado médico, programas de beneficios gubernamentales y leyes de derechos civiles.

**Abuso o negligencia:** Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad que este autorizada por ley a recibir reportes de abuso o negligencia infantil. También, podemos divulgar su información médica protegida si sospechamos que usted

ha sido una víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad o agencia gubernamental que reciba tal información. En este caso, la divulgación se realizará consistente a los requisitos de las leyes federales y estatales.

**Administración de alimentación y medicamentos:** Podemos divulgar su información médica a una persona o compañía a la cual se le requiera por la administración de alimentación y medicamentos a reportar acontecimientos desfavorables, defectos o problemas de productos, desviaciones biológicas, productos de rastros; para permitir las retracciones de productos; para realizar reparaciones o reemplazamientos, o para realizar vigilancia antes del mercadeo, según se requiera.

**Procedimientos legales:** Podemos divulgar su información médica en el transcurso de un procedimiento jurídico o administrativo, como respuesta en un tribunal administrativo (hasta el extento de que tal divulgación sea expresivamente autorizada), en ciertas condiciones al contestar una citación, petición de investigación u otro proceso legal.

**Imposición legal:** Podemos divulgar su información médica, siempre y cuando los requisitos legales se cumplan, para propósitos de imposición legal. Estos requisitos de imposición legal incluyen (1) procesos legales y de otra manera requeridos por ley, (2) solicitudes de información limitada para propósitos de identificación y localidad, (3) relacionado a víctimas de un crimen, (4) sospecha de que una muerte se haya cometido como resultado a un acto criminal, (5) en caso de que un crimen ocurra en los establecimientos de la práctica, y (6) emergencia médica (no en el establecimiento de la práctica) y que lo más probable es que haya ocurrido en el establecimiento.

**Médicos forenses, directores fúnebres, y donantes de órganos:** Podemos divulgar su información médica protegida a un médico forense o examinador médico para propósitos de identificación, determinar la causa de muerte o para que el médico forense o el examinador médico realice otros deberes requeridos por ley. También podemos divulgar su información médica protegida al director fúnebre, según lo autorize la ley, para poder permitir al director fúnebre que lleve a cabo sus deberes. Podemos divulgar su información médica al razonablemente anticipar su fallecimiento. Su información médica protegida se puede usar y divulgar para propósitos de donaciones de tejidos, ojos u órganos de cadavéricos.

**Investigaciones:** Podemos divulgar su información médica a investigadores cuando sus investigaciones sean aprobadas por una junta de revisiones institucional que haya revisado la propuesta de investigación y que haya establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información médica protegida.

**Actividad ilícita:** Coincidente a las leyes federales y estatales, podemos divulgar su información médica protegida, si nosotros creemos que el uso o la divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza seria o inminente a la salud o seguridad de alguna persona o al público. También podemos divulgar su información si lo es necesario para que las autoridades de imposición legal identifiquen o arresten a un individuo.

**Actividad militar y seguridad nacional:** Cuando las condiciones adecuadas se apliquen, podemos divulgar su información médica a personas que sean del personal de las fuerzas armadas (1) para actividades que se determinen ser necesarias por las autoridades de mando militar; (2) para el propósito de una determinación del departamento de asuntos de veteranos para sus elegibilidad de beneficios, o (3) a la autoridad de militar del extranjero si es miembro de servicios de militar extranjero. También podemos divulgar su información médica protegida a oficiales federales autorizados para conducir actividades de inteligencia y seguridad, incluyendo para la provisión de servicios protectivos al presidente u otros legalmente autorizados.

**Indemnización al trabajador:** Podemos divulgar su información médica según lo sea autorizado para cumplir con las leyes de la indemnización a trabajadores y otras leyes similares establecidas legalmente.

**Presos:** podemos divulgar su información médica si usted es un preso de un establecimiento correccional y su médico creó o recibió su información médica por el transcurso de la otorgación del cuidado médico a usted.

**Usos requeridos y divulgaciones:** Bajo la ley, debemos realizar divulgaciones a usted y cuando se nos requiere por la secretaría del departamento de salud y servicios humanos a investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la sección 164.500 et. seq.

## **2. Sus derechos**

Lo siguiente es una afirmación de sus derechos con relación a su información médica protegida y una breve descripción de como puede ejercer sus derechos.

**Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información médica protegida.** Esto se ignifica que usted puede inspeccionar (se necesita cita) y obtener una copia (se le puede cobrar una cuota) de la información médica protegida de usted que se encuentra en un registro designado para usted siempre y cuando mantengamos su información médica. Un “grupo de récords de registros” (conocido por sus siglas en inglés “designated record set”) contiene récords médicos y de facturación y cualquier otro registro que su médico y que la práctica use para tomar decisiones médicas de usted. Bajo ley federal, sin embargo, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes registros; notas de Psicoterapia: información recopilada con la anticipación razonable de, o el uso en, una acción o procedimiento legal, ilícito o administrativo, e información médica protegida que sea sujeta a la ley que prohíba el acceso a información médica protegida. Dependiendo en las circunstancias, una decisión de denegación de acceso se puede examinar. Por favor comuníquese con nuestro oficial de privacidad si tiene preguntas acerca de sus registros médicos.

**Usted tiene el derecho de pedir una restricción de su información médica protegida.** Esto se ignifica que usted nos puede pedir que no utilizemos o divulguemos cualquier parte de su información médica protegida para los propósitos de tratamiento, pagos u operaciones médicas. También puede pedir que cualquier parte de su información médica protegida no sea divulgada a miembros familiares o amigos/as que participen en su cuidado o para propósitos de notificación según lo describe en este aviso de prácticas de privacidad. Su petición debe explicar su restricción específica y para quien quiere que la restricción se aplique.

No se le requiere a su médico concordar con su petición de usted. Si su médico cree que esta en su mejor interés de permitir el uso y la divulgación de su información médica, su información no sera privada según lo pida. Si su médico si esta de acuerdo con su restricción solicitada, no podemos usar o divulgar su información al violar. Al saber esto, por favor comuníquese con cualquier restricción de restricción con su médico. Usted puede pedir una restricción al comunicarse con nuestro oficial de privacidad.

**Usted tiene el derecho de solicitar recibir comunicaciones confidenciales de nosotros por medios alternativos o en una localidad alternativa.** Nosotros cumpliremos con peticiones razonables. También podemos condicionar esta petición al pedirle información de como el pago se realizará o especificación de alguna dirección alternativa u otro método de contacto. No le pediremos una explicación de usted acerca de la razón por la cual hizo esa petición. Por favor haga esta petición por escrito a su oficial de privacidad.

**Usted puede tener el derecho de pedirle a su médico que enmienda si información médica protegida.** Esto se ignifica que usted puede solicitar una enmienda de la información médica de usted en un registro asignado por el tiempo que nosotros mantengamos esta información. En ciertos casos, podemos negar su petición de enmienda. Si negamos su petición, usted tiene el derecho de entablar una queja de tal desacuerdo con nosotros y tal vez podemos preparar una refutación a su declaración y le proporcionaremos una copia de tal refutación. Por favor comuníquese con el oficial de privacidad si tiene preguntas acerca de la enmienda de registros médicos.

**Usted tiene derecho a recibir ciertas divulgaciones de contabilidad que havamos tomado, si existen, de su información médica protegida.** Este derecho se aplica a divulgaciones para los propósitos que no sean para el tratamiento, pago u operaciones médicas según se describe en este aviso de prácticas de privacidad. Esto excluye divulgaciones que le hayamos hecho a usted, miembros familiares o amigos/as involucrados en su cuidado, o para propósitos de notificación. Usted tiene el derecho de recibir información específica de estas divulgaciones que hayan ocurrido después abril 14, 2005. Usted puede pedir un período más corto. El derecho de recibir esta información es sujeto a ciertas restricciones y limitaciones.

**Usted tiene el derecho a obtener una copia de este aviso de nosotros,** si lo pide, aunque haya aceptado recibir este aviso electrónicamente.

## **3. Quejas**

Usted puede quejarse con nosotros o con la secretaría de servicios de salud y humanos si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados. Usted puede entablar una queja con nuestro oficial de privacidad. No tomaremos represalias contra usted por entablar una queja.

Se puede comunicar con nuestro oficial de privacidad, Lonnie W. Bunn al (919) 595-2000 o [lbunn@nceent.com](mailto:lbunn@nceent.com) para más información acerca del proceso de quejas.

Este aviso fue publicado y sera vigente a partir de abril 1, 2003.